

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA  
INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general  
aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios  
de auditoría externa de estados financieros básicos)

## COMUNICACIÓN AL COMITÉ DE AUDITORÍA

Al Comité de Auditoría de  
**Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**  
 Presente

Cifras en miles de pesos

En nuestra calidad de auditores externos de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.** y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las Disposiciones), emitidas el 26 de abril de 2018, nos permitimos comunicar la siguiente información en relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.** (en adelante la Entidad y/o la Unión de Crédito) al 31 de diciembre de 2018 y por el año que terminó en esa fecha, que realizamos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

I. Las siguientes personas han participado en el desarrollo de la auditoría de la Unión de Crédito:

Nombre	Puesto/Rol
C.P.C. Jaime Díaz Martínez	Socio de auditoría líder del compromiso
C.P.C. Fernando Baza Herrera	Socio responsable de control de calidad de la auditoría
C.P.C. Carlos Carpy Morales	Socio de tecnologías de la información
C.P.C. Lorena Santamaría Ascencio	Gerente de auditoría
C.P.C. Luis David Aranda García	Gerente de tecnologías de la información
L.C. María de Lourdes Quintana Porras	Supervisor de auditoría
C.P. María Enriqueta Rivas Cardoso	Auditora

II. El equipo de auditoría ha cumplido las siguientes políticas y procedimientos establecidos por la Firma, para:

- a. Prevenir y hacer frente a las amenazas de independencia:
- b. Garantizar la calidad de la auditoría externa

### Procedimientos internos relacionados con independencia

De conformidad con el Manual de Control de Calidad de Auditoría de la Firma, previo a la aceptación del compromiso, durante su desarrollo y a la fecha de conclusión del mismo y de la emisión del informe de auditoría, verificamos que el personal que participa en el compromiso cumpla con los requerimientos de independencia establecidos en el Manual de referencia y con las disposiciones previstas en los artículos 280.1, 280.2 de las secciones 290 y 291 del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Para efectos de lo anterior:

- a) Los socios y todo el personal profesional deben ser independientes, mentalmente y en apariencia, de sus clientes y compromisos.
- b) Todos los profesionales de la Firma deben firmar las declaraciones de independencia, documentando así su total independencia al compromiso.
- c) El Socio de Control de Calidad debe asegurarse de la adecuada resolución de las amenazas a la independencia, que el equipo del compromiso no haya resuelto adecuadamente, o reducido a un nivel aceptable.
- d) Todos los socios y personal profesional deben revisar sus circunstancias específicas y avisar al Socio de Control de Calidad de cualquier amenaza o posible amenaza a la independencia que se detecte.
- e) Tratándose de entidades reguladas, además verificamos que el Socio responsable y el equipo de trabajo que participa en el proyecto, cumpla con los requisitos de independencia establecidos en las Disposiciones y emitimos una declaración en ese sentido a la Unión de Crédito.

#### **Procedimientos internos relacionados con el control de calidad del trabajo**

Política general - El objetivo de la Firma es establecer, implementar, mantener, vigilar y hacer cumplir el sistema de control de calidad que proporcione seguridad razonable de que los socios, asociados y el personal profesional de la Firma cumplen la Norma de Control de Calidad, así como las normas profesionales equivalentes y requisitos reglamentarios y legales aplicables en México y que los informes de los compromisos de la Firma son apropiados a las circunstancias.

Desarrollo profesional continuo - Los socios de cada práctica profesional deben estructurar el plan de capacitación permanente de su personal por cada categoría, así como revisarlo mínimo anualmente para actualizarlo en la medida de las necesidades normativas o de información relevante que requiera la respectiva difusión y entrenamiento.

Cumplimiento de las Políticas de Control de Calidad (Disciplina) - El sistema de control de calidad de la Firma requiere una vigilancia efectiva. Es esencial un proceso de cumplimiento que incluya las consecuencias del incumplimiento, omisión, falta de debido cuidado y atención, abuso e ignorancia intencional, así como los procedimientos correctivos. El Socio Director de cada oficina tiene la responsabilidad total del proceso disciplinario de la Firma. Las medidas correctivas se determinan y administran mejor a través de un proceso de consulta, no de manera autocrática. Las medidas correctivas que se tomen dependerán de las circunstancias. No podrán tolerarse las infracciones serias, intencionales y repetidas, ni la omisión de las políticas de la Firma y las reglas profesionales. Deben observarse las medidas apropiadas para corregir el comportamiento de los socios y del personal profesional o terminar la relación de la persona con la Firma, para evitar cualquier contingencia para la Firma. Cada caso será evaluado de manera independiente por el Socio Director y será quien tome la decisión de llevar según la gravedad del caso al Director General y al Consejo de Administración para que se definan las acciones que se deban tomar en las circunstancias.

De conformidad con los Manuales de Control de Calidad y de Auditoría, la Firma cuenta con procedimientos de control establecidos para asegurar que los proyectos de auditoría cumplan con los requisitos de calidad necesarios conforme lo establece la normatividad vigente.

Para efectos de lo anterior, en la Firma existen 2 Comisiones que respaldan y sustentan la práctica de auditoría, la Comisión de Control de Calidad y la Comisión de Auditoría, en ambas comisiones participan Socios y funcionarios de la Firma.

Los procesos de control de calidad a nivel de la Firma y del proyecto de auditoría, están alineados con la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1) y con la NIA 220 Control de calidad de la auditoría de estados financieros; por lo tanto incluyen procedimientos relacionados con:

- a) Entrenamiento del personal, el cual contempla aproximadamente 120 horas de entrenamiento del personal de diferentes niveles, el programa de capacitación anual incluye temas específicos de entidades reguladas que realizan operaciones especializadas como las uniones de crédito.
- b) Involucramiento en todo el proceso de auditoría de un segundo socio responsable de verificar el adecuado cumplimiento de control de calidad a nivel de proyecto.
- c) Los proyectos de auditoría se sustentan conforme a las NIA y al Manual de Auditoría, el cual incluye guías de planeación, guías de procedimientos de auditoría, guías de áreas de riesgo, guías de evaluación de control interno, guías de memorándums de cierre de auditoría, guías de cumplimiento de obligaciones corporativas y fiscales, formatos de confirmaciones de saldos y operaciones, programa anual de capacitación del personal, manejo de índices y referencias en papeles de trabajo, guía de contenido y estructura de documentación de auditoría, modelos de estados financieros y notas, modelos de cartas de salvaguarda, etc.
- d) El Manual de Auditoría contempla apartados específicos para proyectos de auditoría de uniones de crédito, los cuales incluyen guías de auditoría, procedimientos específicos o adicionales para el sector, modelos de estados financieros y de sus principales revelaciones, etc.
- e) Los Manuales de Auditoría y de Control de Calidad contemplan procesos para llevar a cabo revisiones del control de calidad de los trabajos de auditoría a nivel nacional, lo cual implica que anualmente se monitorean proyectos de auditoría de entidades reguladas, compromisos de riesgo mediano y alto, proyectos complejos o de alto grado de especialización, etc. Adicionalmente, la Firma cuenta con políticas relacionadas con aceptación y continuidad de clientes y segundas revisiones.

III. De acuerdo con la NIA 320, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, con el objeto de reducir la probabilidad de que la suma de los errores no corregidos y no detectados supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto.

Con base en lo anterior, los niveles de materialidad establecidos para la auditoría fueron los siguientes:

Niveles de Materialidad	Monto
Materialidad para los estados financieros tomados en su conjunto	\$ 2,545
Materialidad para la ejecución del trabajo (Error tolerable)	\$ 1,527

Estos niveles de materialidad se determinaron aplicando nuestro juicio profesional y considerando los siguientes factores cualitativos:

Se consideró la totalidad de los activos netos como la base para determinar la materialidad, ya que es el elemento más significativo de los estados financieros; además, de que en dicho elemento se encuentra el rubro de la cartera, que es un área significativa de riesgo y es constantemente observada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Adicionalmente, determinamos la materialidad sobre la base del margen financiero y con base en la metodología utilizada nos da una cifra similar a la determinada con base en los activos netos, por lo que decidimos utilizar esta última.

Para determinar la materialidad de ejecución se consideró un 60% de la materialidad total, la cual podrá incrementarse o disminuirse durante el proceso de Auditoría. Para efectos del umbral mínimo, éste corresponde al 5% de la materialidad de ejecución.

- IV. En el Anexo I de este comunicado se presenta, la descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos realizados en la auditoría externa.
- V. De acuerdo con las declaraciones de la Administración, así como la información a la que tuvimos acceso durante nuestra auditoría, y hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, la Unión de Crédito no realizó durante el ejercicio transformaciones, fusiones, escisiones u operaciones ajenas al curso normal del negocio o que provienen de circunstancias inusuales.
- VI. La Unión de Crédito no forma parte de un Grupo Empresarial por lo que no es controladora o controlada y tampoco existen subsidiarias de la Entidad.
- VII. Hemos recibido con oportunidad la información solicitada que, a nuestro juicio, fue indispensable para llevar a cabo nuestros procedimientos de auditoría y emitir nuestro informe de auditoría.
- VIII. No se suscitaron dificultades significativas durante la auditoría.
- IX. Nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, incluyen los siguientes asuntos clave de auditoría.

Los asuntos clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto. Nuestra opinión sobre los estados financieros no es modificada con respecto a ninguno de los asuntos claves de auditoría descritos a continuación, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones:



### Castigo de cartera de crédito – Reconocimiento contable

Al 31 de diciembre de 2018, la Unión de Crédito reconoció castigos de cartera de crédito por \$16,351 provenientes de créditos otorgados en años anteriores, cuya recuperación no fue posible realizarla. Los principales procedimientos que realizamos fueron: Verificar la existencia previa de los créditos y su adecuado reconocimiento y valuación, obtuvimos confirmaciones de los abogados de la Unión de Crédito encargados de las gestiones realizadas para la recuperación de la cartera y corroboraron la irrecuperabilidad de la misma, debido a que los acreditados fueron declarados en concurso mercantil y/o en quiebra. Además, verificamos la suficiencia en la estimación preventiva para riesgos crediticios, así como la aplicación contable de los castigos de cartera contra dicha estimación.

### Trasposos a cartera vencida – Reconocimiento contable

Durante el ejercicio 2018, la Unión de Crédito traspasó a cartera vencida del saldo insoluto de cartera proveniente de un contrato de arrendamiento financiero de maquinaria y equipo por un monto de \$8,874. Los principales procedimientos aplicados se enfocaron en comprobar y verificar la correcta determinación del saldo insoluto a la fecha del traspaso a cartera vencida y, el apego al contrato de arrendamiento financiero, los pagos contractuales acordados y los incumplimientos incurridos por el arrendatario, verificando el cumplimiento de las reglas contables previstas por la CNBV y las disposiciones de la Circular Única para Instituciones Financieras Especializadas (CUIFE) en materia de trasposos de cartera. Asimismo, nos cercioramos de la existencia de la cuenta por cobrar mediante la confirmación que obtuvimos directamente del deudor.

X. Las principales observaciones comunicadas en relación con la auditoría del ejercicio anterior y del ejercicio 2018 se incluyen en los siguientes anexos:

- Anexo II Observaciones comunicadas en la auditoría del año anterior.
- Anexo II.1 Seguimiento o estatus de las observaciones del año anterior.

XI. Como parte del proceso de auditoría a los estados financieros de 2018, llevamos a cabo una evaluación del control interno y no detectamos deficiencias significativas que reportar.

XII. Con base en la auditoría a los estados financieros de 2018 de la Unión de Crédito, no se propusieron ajustes ni reclasificaciones a las cifras.

XIII. Durante nuestra auditoría llevamos a cabo las siguientes comunicaciones y participamos en las siguientes sesiones del Comité de Auditoría:

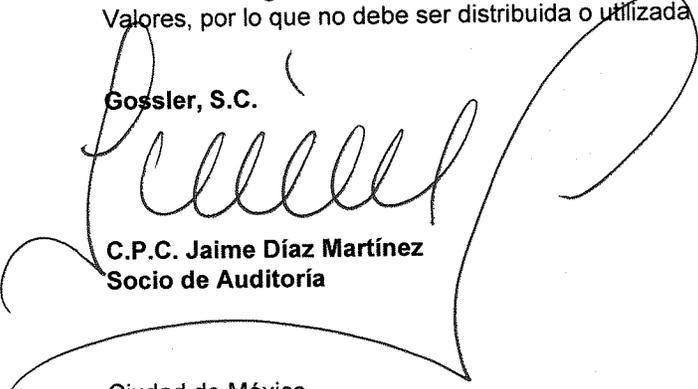
Fecha de la comunicación	A quién se dirigió	Naturaleza y alcance	Acuerdos y conclusiones relevantes
11/Oct/2018	Comité de Auditoría	Presentación del equipo de auditoría y ratificación de independencia de la Firma  Presentación del Plan General de Auditoría 2018  Propuesta de estrategia de auditoría basada en áreas de riesgo principales de los EF	El Comité de Auditoría aprobó los diferentes procesos presentados por la Firma

17/Ene/2019	Comité de Auditoría	<p>Presentación de los principales hallazgos y observaciones en la auditoría preliminar al 31 de octubre de 2018</p> <p>Presentación de temas relevantes detectados al cierre del periodo y de los procesos pendientes para el cierre de auditoría</p> <p>Comunicado de asuntos clave de auditoría y de posible salvedad en el informe de auditoría como consecuencia de un posible error material en los EF</p>	El Comité de Auditoría se dio por notificado y sugirió algunas recomendaciones a la Administración y además solicitó su seguimiento a los auditores externos
21/Feb/2019	Comité de Auditoría	<p>Presentación de resultados finales de auditoría</p> <p>Presentación de los siguientes documentos para su aprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de auditoría y de los EF auditados para su aprobación</li> <li>• Carta de manifestaciones de la administración</li> <li>• Comunicados de los Artículos 15 Fracc. I y 35 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores</li> </ul>	Previo análisis y revisión, el Comité de Auditoría estuvo de acuerdo y autorizó los informes y comunicados respectivos



La presente información se emite para uso exclusivo del Comité de Auditoría de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, y para su presentación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que no debe ser distribuida o utilizada por terceros para ningún otro propósito.

**Gossler, S.C.**



**C.P.C. Jaime Díaz Martínez**  
**Socio de Auditoría**

Ciudad de México  
Febrero 21, 2019

## ANEXO I

A continuación, se presenta, la descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos significativos realizados en la auditoría a los estados financieros de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.:**

a) Los procesos significativos de la Unión son los siguientes:

Proceso	Rubro o concepto de los estados financieros
Promoción, evaluación, autorización, recuperación y reconocimiento contable de créditos otorgados	Cartera de crédito, estimación para riesgos crediticios e ingresos por intereses
Administración, captación y pagos de préstamos de socios	Préstamos de socios y gastos por intereses
Tesorería	Disponibilidades
Aportaciones de socios y compra venta de acciones de la Unión de Crédito	Capital social
Cumplimiento de obligaciones regulatorias	Valuación, revelación y presentación en estados financieros

b) Enseguida se presentan las áreas de mayor riesgo de los estados financieros, los riesgos de incorrección material identificados, así como los controles relacionados con ellos se muestran a continuación:

Riesgo de Incorrección Material	Rubro o concepto de los estados financieros	Controles relacionados
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación, vigilancia y seguimiento de pago sostenido de acuerdo a las disposiciones de la CNBV de la cartera de crédito.</li> <li>2. Correcta presentación de cartera vigente y vencida</li> <li>3. Determinación correcta de la estimación preventiva para riesgos crediticios</li> <li>4. Presentación y revelación adecuadas de la cartera de crédito</li> <li>5. Cálculo correcto de los intereses de cartera de crédito</li> <li>6. Los resultados del periodo incluyan la totalidad de los ingresos por intereses devengados.</li> </ol>	<p>Cartera de crédito e ingresos por intereses y estimación preventiva para riesgos crediticios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de autorización de crédito.</li> <li>2. Suficiencia de garantías</li> <li>3. Existencia de pagarés, contratos y tablas de amortización.</li> <li>4. Preparación y emisión de estados de cuenta mensuales.</li> <li>5. Procedimientos de reclamación y/o aclaración de diferencias de saldos</li> <li>6. Custodia de la información que respalda la cartera.</li> <li>7. Validación de reportes de cartera contra registros contables.</li> <li>8. Traspasos de cartera vigente a cartera vencida</li> <li>9. Castigos de cartera</li> <li>10. Determinación de la suficiencia en la estimación de cartera de crédito.</li> <li>11. Segregación de funciones.</li> <li>12. Presentación y revelación de la cartera</li> </ol>

<b>Riesgo de Incorrección Material</b>	<b>Rubro o concepto de los estados financieros</b>	<b>Controles relacionados</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Riesgos relacionados con los instrumentos en los que se invierten excedentes de tesorería en relación con rendimientos</li> <li>2. Existencia de límites establecidos para administrar el riesgo en las inversiones en valores</li> <li>3. Requerimientos específicos de valuación, clasificación, presentación y revelación de las inversiones temporales</li> </ol>	Inversiones en valores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de autorización de las inversiones en las que se canalizan excedentes de tesorería</li> <li>2. Existencia de contratos que respalden las inversiones, obtención de estados de cuenta mensuales, etc.</li> <li>3. Custodia de la información que respalda las inversiones</li> <li>4. Elaboración de conciliaciones de saldos</li> <li>5. Procedimientos para verificar la correcta clasificación, presentación y revelación por las inversiones en valores</li> <li>6. Proceso de segregación de funciones – Autorización, supervisión y ejecución</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de operaciones significativas con partes relacionadas conforme a lo establecido en el Art. 23 de la Ley de Uniones de Crédito.</li> <li>2. Revelación y presentación adecuada de pasivos contratados</li> <li>3. Existencia de pagarés u obligaciones o compromisos por los pasivos contratados</li> <li>4. Aplicación correcta de las tasas de interés.</li> <li>5. Cálculos de los intereses pagados.</li> <li>6. Reconocimiento de los gastos devengados por intereses.</li> </ol>	Préstamos de Socios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos de recepción de inversiones de socios</li> <li>2. Documentación de los pasivos de socios</li> <li>3. Existencia de contratos y tablas de amortización</li> <li>4. Preparación y emisión de estados de cuenta mensuales</li> <li>5. Procedimientos y controles que consideren suficientes para prevenir o detectar errores que pudieran presentarse por diferencias de saldos.</li> <li>6. Custodia de la información</li> <li>7. Validación de reportes por préstamos de socios contra registros contables</li> <li>8. Procesos de autorización de deuda y pagos correspondientes.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integridad y existencia de la información presentada a los diferentes interesados, principalmente reguladores y supervisores</li> <li>2. Revelación y presentación en los estados financieros</li> <li>3. Existencia documental en Actas de asamblea de los movimientos realizados a las cuentas de capital</li> <li>4. Que los socios al adquirir acciones, cumplan con lo establecido en la Ley de Uniones de Crédito.</li> </ol>	Capital contable	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de cumplimiento con obligaciones regulatorias</li> <li>2. Existencia de procesos de revisión y conciliación de información presentada en los reportes regulatorios contra información de los aplicativos sistemas y registros contables.</li> <li>3. Evaluación del grado de conocimiento de las disposiciones aplicativas a la entidad</li> <li>4. Integridad y existencia de las actas de asamblea realizadas en tiempo y forma</li> </ol>

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligación de reportar información a usuarios internos y externos</li> <li>2. Obligaciones de reportar información contable</li> <li>3. Integridad de la información presentada a los diferentes interesados, principalmente reguladores y supervisores</li> <li>4. Cambios constantes en la regulación aplicable</li> <li>5. Presentación en tiempo y forma de información a terceros.</li> </ol>	<p>Cumplimiento de obligaciones regulatorias</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de cumplimiento de obligaciones regulatorias</li> <li>2. Supervisión adecuada de personal distinto a quienes generan y envían información a terceros</li> <li>3. Existencia de proceso de revisión y conciliación de información presentada en los reportes regulatorios contra información de los aplicativos, sistemas y registros contables</li> <li>4. Procesos de capacitación y entrenamiento de personal responsable del cumplimiento de obligaciones respectivas</li> <li>5. Evaluación del grado de conocimiento de las disposiciones aplicables a la entidad</li> </ol>
--	--	--

c) Realizamos las siguientes pruebas de controles asociados a los riesgos de incorrección material identificados en la auditoría:

Control probado	Riesgo de Incorrección Material	Resultado de la prueba de eficacia operativa del control	Efecto en naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos
<p><b>Cartera de Crédito</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización de créditos.</li> <li>2. Suficiencia de garantías</li> <li>3. Existencia de pagarés, contratos y tablas de amortización.</li> <li>4. Preparación y emisión de estados de cuenta mensuales.</li> <li>5. Procedimientos de reclamación y/o aclaración de diferencias de saldos</li> <li>6. Custodia de la información que respalda la cartera.</li> <li>7. Validación de reportes de cartera contra registros contables.</li> <li>8. Traspasos de cartera vigente a cartera vencida</li> <li>9. Castigos de cartera</li> <li>10. Determinación de la suficiencia en la estimación de cartera de crédito.</li> <li>11. Segregación de funciones.</li> <li>12. Presentación y revelación de la cartera</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Falta de autorización o deficiente autorización de créditos</li> <li>b) Errores en la clasificación y en la presentación de la cartera</li> <li>c) Valuación incorrecta de la cartera</li> <li>d) Insuficiencia en la estimación para riesgos crediticios</li> <li>e) Inexistencia o valuación incorrecta de garantías</li> <li>f) Falta de respaldo documental en los créditos otorgados</li> <li>g) Errores en el cálculo de los intereses ganados y en su reconocimiento contable</li> <li>h) Revelaciones insuficientes de cartera</li> </ol>	<p>Satisfactorio, sin observaciones significativas que reportar</p>	<p>El resultado de la evaluación de controles fue satisfactorio. La revisión de auditoría se complementó con procedimientos sustantivos, los cuales básicamente consistieron en la confirmación de saldos de los acreditados y conexión de saldos al cierre del ejercicio, en cuanto a los intereses ganados se realizaron cálculos selectivos considerando créditos, tasas y plazos y pruebas de detalle de los intereses ganados</p>

Control probado	Riesgo de Incorrección Material	Resultado de la prueba de eficacia operativa del control	Efecto en naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos
<p><b>Inversiones en valores</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de autorización de las inversiones en las que se canalizan excedentes de tesorería</li> <li>2. Existencia de contratos que respalden las inversiones, obtención de estados de cuenta mensuales, etc.</li> <li>3. Custodia de la información que respalda las inversiones</li> <li>4. Elaboración de conciliaciones de saldos</li> <li>5. Procedimientos para verificar la correcta clasificación, presentación y revelación por las inversiones en valores</li> <li>6. Proceso de segregación de funciones – Autorización, supervisión y ejecución</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Clasificación incorrecta de inversiones temporales</li> <li>b) Valuación incorrecta</li> <li>c) Falta de revelaciones adecuadas y suficientes</li> <li>d) Incorrecto reconocimiento de efectos de valuación al cierre del periodo</li> </ol>	Satisfactorio, sin observaciones significativas que reportar	El resultado de la evaluación de controles fue satisfactorio. La revisión de auditoría se complementó con procedimientos sustantivos, los cuales básicamente consistieron en la confirmación de saldos y revisión de conciliaciones de las cuentas de inversión.
<p><b>Pasivo de captación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos de recepción de inversiones de socios</li> <li>2. Documentación de los pasivos de socios</li> <li>3. Existencia de contratos y tabla de amortización</li> <li>4. Preparación y emisión de estados de cuenta mensuales</li> <li>5. Procedimientos y controles que consideren suficientes para prevenir o detectar errores que pudieran presentarse por diferencias de saldos.</li> <li>6. Custodia de la información</li> <li>7. Validación de reportes por préstamos de socios contra registros contables</li> <li>8. Procesos de autorización de deuda y pagos correspondientes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Omisión de pasivos provenientes de captación de socios</li> <li>b) Valuación incorrecta de pasivos</li> <li>c) Revelaciones insuficientes o inadecuadas</li> <li>d) Clasificación y presentación incorrecta de pasivos</li> <li>e) Errores en el cálculo de los intereses y en su reconocimiento contable</li> </ol>	Satisfactorio, sin observaciones significativas que reportar	El resultado de la evaluación de controles fue satisfactorio. La revisión de auditoría se complementó con procedimientos sustantivos, los cuales básicamente consistieron en la confirmación de saldos de los socios ahorradores y conexión de saldos al cierre del ejercicio, en cuanto a los intereses pagados se realizaron cálculos globales considerando promedios de pasivos, tasas y plazos, además de pruebas de detalle de los intereses a cargo.

<p><b>Capital contable</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de cumplimiento con obligaciones regulatorias</li> <li>2. Existencia de procesos de revisión y conciliación de información presentada en los reportes regulatorios contra información de los aplicativos, sistemas y registros contables.</li> <li>3. Evaluación del grado de conocimiento de las disposiciones aplicativas a la entidad</li> <li>4. Integridad y existencia de las actas de asamblea realizadas en tiempo y forma</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Existencia de diferencias entre el capital social según registros contables y el capital social incluido en reportes regulatorios</li> <li>b) Falta de actualización de libros corporativos de la sociedad (libros de actas y de registro de accionistas)</li> <li>c) Los movimientos en las cuentas del capital no estén respaldados con acuerdos de los accionistas</li> </ol>	<p>Satisfactorio, sin observaciones significativas que reportar</p>	<p>El resultado de la evaluación de controles fue satisfactorio. La revisión de auditoría se complementó con procedimientos sustantivos, los cuales básicamente consistieron en la conciliación de cifras incluidas en los registros contables.</p>
<p><b>Obligaciones regulatorias</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de cumplimiento de obligaciones regulatorias</li> <li>2. Supervisión adecuada de personal distinto a quienes generan y envían información a terceros</li> <li>3. Existencia de proceso de revisión y conciliación de información presentada en los reportes regulatorios contra información de los aplicativos, sistemas y registros contables</li> <li>4. Procesos de capacitación y entrenamiento de personal responsable del cumplimiento de obligaciones respectivas</li> <li>5. Evaluación del grado de conocimiento de las disposiciones aplicables a la entidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Falta de cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de reportes regulatorios</li> <li>b) Falta de consistencia en la información reportada y los registros contables</li> <li>c) Falta de presentación de reportes regulatorios</li> <li>d) Falta de capacitación y entrenamiento del personal responsable de la presentación de reportes regulatorios</li> </ol>	<p>Satisfactorio, sin observaciones significativas que reportar</p>	<p>El resultado de la evaluación de controles fue satisfactorio. La revisión de auditoría se complementó con procedimientos sustantivos, los cuales básicamente consistieron en la conciliación de cifras incluidas en los registros contables, en la validación de la información reportada y en corroborar que se hayan presentados los reportes regulatorios a que está obligada la Unión de Crédito</p>

La metodología utilizada para determinar el tamaño de las muestras en nuestras pruebas de controles fue conforme a la guía de determinación de muestreo de la Firma.

Al planear y realizar nuestra auditoría de los estados financieros, consideramos el control interno establecido por la Administración para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el fin de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para proporcionar una seguridad sobre el control interno.

- d) Con base en nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que la información contenida en los sistemas o aplicativos y los registros contables, incluyendo las cuentas de orden, es congruente.
- e) Naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que llevamos a cabo sobre los rubros de los estados financieros que se consideraron significativos a juicio del auditor:

Ciclo o Rubro	Procedimientos sustantivos	Metodología (*)	Alcance	Resultado obtenido
Cartera de crédito	<p>Confirmación de saldos al 31 de octubre de 2018</p> <p>Revisión de expedientes de la muestra seleccionada conforme al punto anterior</p> <p>Memorándum descriptivo de la revisión de expedientes</p> <p>Conexión de saldos de cartera del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2018</p>	Muestreo conforme a la guía de determinación de muestreo de la Firma	13 acreditados que representaron el 50% del saldo de la cartera.	Resultado satisfactorio, ya que contestaron al 100%
Ingresos por intereses	<p>Integración mensual de Ingresos por Intereses verificados con registros contables</p> <p>Verificación de cálculo de ingresos por intereses de la muestra seleccionada, considerando, plazo tasa y prueba de detalle de los intereses ganados</p> <p>Memorándum de revisión de ingresos por intereses</p> <p>Verificación de cálculo de los intereses de inversiones</p>	<p>Muestreo conforme a la guía de determinación de muestreo de la Firma.</p> <p>Se seleccionó el mes de octubre y diciembre, para pruebas sustantivas y de detalle.</p>	El 100% de los meses seleccionados	Resultado satisfactorio
Préstamos de Socios	<p>Confirmación de saldos al 31 de octubre de 2018</p> <p>Revisión de expedientes de la muestra seleccionada conforme al punto anterior</p> <p>Memorándum descriptivo de la revisión de expedientes</p> <p>Conexión de saldos de préstamos de socios del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2018</p>	Muestreo conforme a la guía de determinación de muestreo de la Firma	8 socios ahorradores que representaron el 75% de la captación.	Resultado satisfactorio, ya que contestaron al 100%

Gastos por intereses	<p>Integración mensual de gastos por intereses verificando contra registros contables</p> <p>Verificación del cálculo de los intereses de la muestra seleccionada considerando plazo, tasa y prueba de detalle de los intereses pagados</p> <p>Memorándum de revisión de gastos por intereses</p>	Muestreo conforme a la guía de determinación de la muestra de préstamos de socios	El porcentaje corresponde a La muestra determinada para préstamos de socios 75%	Satisfactorio
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<p>Amarare de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de octubre y 31 de diciembre 2018 enviada a la CNBV.</p> <p>De la muestra de cartera seleccionada, se procedió a llevar a cabo la revisión de la estimación para corroborar que se ha realizado conforme a las disposiciones de la CNBV</p> <p>Se hizo Memorándum de revisión de estimación preventiva para riesgos crediticios, donde se describen los procedimientos realizados.</p>	Muestreo conforme a la guía de determinación de muestreo de la firma para cartera de crédito	50 % de la cartera de crédito	Resultado Satisfactorio
Capital contable	Confirmación al Secretario del Consejo de Actas de Asamblea celebradas en el ejercicio Revisión de actas y minutas de sesiones del Consejo de Administración y de sus comités de apoyo	Inspección documental de las actas y minutas	100%	Resultado satisfactorio.
Reportes Regulatorios presentación y revelación	Inspección de documentación y conciliación de información contra registros contables	Se comprobó que se hayan presentado a totalidad de los reportes regulatorios a que está obligada la Entidad	100%	Resultado satisfactorio
Disponibilidades	Confirmación de saldos bancarios y de inversiones temporales. Revisión de conciliaciones de saldos de cuentas bancarias y de inversiones al cierre del año.	Se solicitaron confirmaciones a todas las instituciones bancarias	100%	Resultado satisfactorio

Beneficios a los empleados	Se verificó la conciliación de sueldos y salarios según reportes de nómina contra registros contables. Se revisaron expedientes de empleados. Selectivamente se validaron cálculos de salarios y prestaciones, retenciones de ISR y cuotas de seguridad social de empleados. Verificamos el estudio actuarial realizado por actuarios independientes para soportar el pasivo por beneficios a los empleados	Conciliación de cifras, análisis documental comprobación de cálculos y revisión de procesos	100% en el caso de la conciliación de sueldos y salarios y en la revisión de los cálculos actuariales	Resultado satisfactorio
Bienes adjudicados y estimación de baja de valor	Revisión de bienes adjudicados, altas y bajas del ejercicio 2018, conforme a las disposiciones establecidas por la CNBV  Revisión de la estimación para bienes adjudicados conforme a disposiciones establecidas por la CNBV  Verificación de la utilidad y/o pérdida contable y fiscal en bienes adjudicados	Revisión de cumplimiento a la normatividad conforme a lo establecido por la CNBV	100%	Resultado Satisfactorio
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	Validación de determinación de resultado fiscal conforme a las disposiciones legales vigentes Comprobación de cálculos fiscales Verificación de metodología establecida para la determinación de impuestos a la utilidad diferidos.	Revisión de cumplimiento de normativa fiscal y de impuestos diferidos	100%	Resultado satisfactorio
Cuentas de orden	Revisión de los bienes en custodia o administración por las garantías recibidas de los créditos otorgados.  Otras Cuentas de Registro Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Cuenta de capital de Aportación Dividendos Cancelados	Muestreo conforme a la guía de determinación de muestreo de la firma para cartera de crédito  Revisión de cumplimiento de normativa fiscal	50%  100%	Resultado satisfactorio

(\*) La metodología utilizada para determinar las muestras en nuestros procedimientos sustantivos fue a través de muestreo estadístico conforme a la guía de la Firma.

Considerando los niveles de materialidad definidos para la auditoría, llevamos a cabo los siguientes procedimientos sustantivos relacionados con el proceso de preparación de los estados financieros, entre otros:

- Cotejamos las cifras presentadas en los estados financieros con los registros contables, y la información incluida en las revelaciones con las cédulas o papeles de trabajo preparados por la Unión de Crédito y con la documentación de auditoría que obtuvimos.
- Comprobamos que las cifras que se reflejan en los estados financieros emanan y son congruentes con los sistemas y aplicativos contables en los que se procesan las operaciones que realiza la Unión de Crédito.
- Evaluamos la adecuada agrupación de las cuentas contables en los estados financieros, comprobando que es consistente con el periodo anterior;
- Comprobamos la exactitud aritmética y referencias cruzadas de los estados financieros y sus notas.
- Comprobamos que las políticas contables reveladas en las notas explicativas y que sirvieron de base para el reconocimiento contable, son consistentes con las aplicadas en el periodo anterior;
- Evaluamos la suficiencia y congruencia de las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros, de conformidad con los criterios contables emitidos por la CNBV para uniones de crédito y con las Normas de Información Financiera mexicanas.

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**  
**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**(Cifras en miles de pesos)**

OBSERVACIÓN	REPERCUSIÓN	SUGERENCIA
<p><b>EXPEDIENTES DE CARTERA DE CRÉDITO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En relación al acreditado Editorial Limusa, S.A. de C.V., no se localizó en el expediente de crédito referente al Crédito Simple con Garantía Hipotecaria un avalúo reciente. El avalúo anexo al expediente corresponde al 26/02/2007, siendo el total del avalúo del inmueble por \$ 33,767.</li> <li>La autorización otorgada según el Acta de Comité de Crédito de fecha 29/10/2015 a los créditos de \$ 10,000 del 30/01/2015 al 30/01/2021 otorgados a Digital Hispano, S.A. de C.V., tienen fecha posterior a la fecha del contrato, ya que la fecha de este último es 30/01/15, esta situación se presentó al llevar a cabo renovación del contrato.</li> <li>No se localizó en los Expedientes en la Sección de Información Financiera, la póliza de seguro de los inmuebles que constituyen las garantías recibidas, que cubra el total de los créditos vigentes que se tienen al 31 de diciembre de 2017 el acreditado  Digital Hispano, S.A. de C.V.</li> </ol>	<p>Se incumple con lo establecido en el manual de crédito, referente a la información legal que deben contener los expedientes de los acreditados.</p> <p>No se da cumplimiento a lo establecido en el manual de crédito, referente a llevar a cabo la formalización del crédito, conforme a lo establecido en el manual mencionado.</p> <p>No se está dando cumplimiento a lo establecido en el manual de crédito, referente a la información que debe contener el expediente de crédito y en el contrato de crédito.</p>	<p>Vigilar que se cumpla con lo establecido en el manual de políticas y procedimientos de crédito, referente a la actualización de la información contenida en los expedientes.</p> <p>Se debe cumplir con lo establecido en el manual de políticas y procedimientos de cartera de crédito.</p> <p>Se debe cumplir con lo establecido en el manual de políticas y procedimientos de cartera de crédito, en relación a las pólizas de seguro.</p>

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**  
**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
 (Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIÓN	REPERCUSIÓN	SUGERENCIA
<p><b>EXPEDIENTES DE CARTERA DE CRÉDITO:</b></p> <p>La póliza de seguro anexa en el expediente de crédito tiene vigencia del 11/11/2016 al 11/11/2017 y cubre el total de \$7,196, sin embargo no cubre el Crédito de Habilitación y/o Avío con garantía hipotecaria y prendaria por \$ 7,491, con vigencia del 15/03/2015 al 30/01/2021, y no se localizó en expediente póliza de seguro de Mapfre u otra aseguradora, actualizada a partir del 12 de noviembre 2017.</p> <p>G&amp;C Printing Solutions, S.A. de C.V.</p> <p>La póliza de Seguro Multiple Empresarial anexa en el expediente de crédito tiene vigencia del 20/09/2017 al 20/09/2018, por un importe de \$2,814; sin embargo, la póliza de seguro no cubre el total del crédito por \$3,307, correspondiente al contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avío Revolvente con Garantía Prendaria para el suministro de materia prima.</p> <p>Offset Rebosan, S.A.de C.V.</p> <p>La póliza de seguro de daños de GPC Financial Planners, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. con fecha 15/09/2017 al 15 de septiembre de 2018, por un importe de \$1,705, solo cubre una parte del crédito por \$4,385.</p>		

**ANEXO II.1**

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA**  
**LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

Estatus de Observaciones de Auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 que fueron reportadas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

Las observaciones fueron atendidas por el Área de Crédito de la Entidad y el área tomo provisiones para vigilar que no se presenten nuevamente, con excepción de la Observación 1, ya que la Unión de Crédito continúa dando el seguimiento necesario con el acreditado para su resolución.

Ciudad de México  
Febrero 21, 2019

